

	DIAGNÓSTICO INICIAL	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS		
		OFICINA:	INFRAESTRUCTURA	
Código IDRD	Nombre	Dirección		FECHA VISITA
12-175	URBANIZACIÓN CIUDADELA LOS PARQUES ETAPA II	CL 65 56 17		28/02/2026
Código Chip	AAA0168SNKL	RUPI	2332-24 Zonas Recreativas - Parque - Parque No. 3.	Destinación: USO PUBLICO
Intervención	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES Y DOTACIONES A REALIZAR		UND	CANTIDAD
	FASE II			
	1. Rampa en concreto sobre zona dura existente para acceso a circuito mixto (Identificado como "Plazoleta" en aplicativo visor de parques del IDRD)		M2	5
	2. Mantenimiento (4) bancas en madera (DES-SUM-INSTAL) de liston en madera y Aplicación de pintura de barniz sobre madera		UND	28
	3. Desmote y reemplazo bancas existentes alrededor de circuito (Plazoleta)		UND	5
	4. Suministro e instalación banca M-30 en zona dura y zona verde		UND	5
	5. Desmote piso existente de caucho en zona de juegos infantiles		M2	117
	6. Suministro e instalación piso de caucho en zona de juegos infantiles		M2	117
	7. Demarcación canchas multiples existentes		M2	982
	8. Sello de fisuras y/o grietas menores en canchas multiples existentes		JGO	4
	9. Suministro e instalaciónseñal de identificación del parque (ubicada sobre el acceso de la CL 65 con Kr 56B)		JGO	5
MOBILIARIO EXISTENTE				
TIPO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	NUMERO (cant - ML o M2)	ESTADO	OBSERVACIÓN
Bancas	En concreto con espaldar metálico instaladas dentro del área del parque	30	Regular, desactualizado	Se prevee el cambio de 5 bancas
Bancas en madera	Liston madrra ubicadas en plazoleta de acceso a conjunto residencial. La comunidad del conjunto solicita su retiro y reinstalación en otra area del parque	4	Regular	Se prevee el mantenimiento de 4 bancas
Canecas	En acero inoxidable	22	Buen estado	No requieren intervención
DOTACIONES Y SEÑALIZACIÓN				
TIPO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	NUMERO	ESTADO	OBSERVACIÓN
Juegos Infantiles	Dos nueva tendencia puente rodadero y casita rodadero y rodadero pequeño + rodadero grande	2	BUEN ESTADO	Intervenido en COP 289-2025
Juegos Avionsito Resorte	Juego avion base resorte	2	Estructura en buen estado	No requiere intervención
Gimnasios	Maquinas bio saludables y piso de caucho	10	BUEN ESTADO	Intervenido en COP 289-2025
Señales Normas Generales	señalización 2 CARAS ubicadas en zona de juegos infantiles y otra en Zona de Gimnasios bio saludables	2	BUEN ESTADO	Intervenido en COP 289-2025
De Identificación (Tipo IDG-S)	señal de identificación del parque	4	BUEN ESTADO	(1) Intervenido en COP 289-2025
Informativa (Tipo SC-80)	señal informativa	4	BUEN ESTADO	Intervenido en COP 289-2025
INFRAESTRUCTURA RECREO DEPORTIVA				
TIPO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	NUMERO	ESTADO	OBSERVACIÓN
Cancha Multiple	Presta servicio de Baloncesto, Microfutbol y tiene demarcación de Voleibol. No se evidencia estructura de Voleibol	2	Regular	Se prevee con la presente intervención realizar la demarcación de las 2 canchas
Circuito Trote	Circuito en asfalto alrededor de la zona de juegos infantiles (Plazoleta)	1	BUEN ESTADO	Intervenido en COP 289-2025
Rampa de Skate Board	Rampa en concreto para realizar Skate board - BMX	1	Presenta deterioro en la union del bocel metalico y el concreto	Para futuras vigencias se recomienda realizar la reparapación de la junta del bocel y la placa de concreto. Actualmente presenta desportillamientos creando dilataciones disparejas entre los 2 materiales
Mallas contra impacto	Ubicadas en las canchas multiples	3	Buen Estado	Para futuras vigencias se recomienda realizar la pintura de la estructura afin de prolongar su durabilidad

Piso de caucho	Instalado en zona de juegos infantiles	117 M2	Regular	Intervención incluida dentro de las intervenciones estimadas al inicio de la ficha
Cerramiento M-83 zona juegos infantiles - piso caucho	Instalado en zona de juegos infantiles	38 ML	Buen Estado	Intervenido en COP 289-2025

Senderos	En Concreto- Ancho promedio 1.80 ml	Aprox 500 ML	Buen Estado	No requiere intervención, Existen algunas afectaciones puntuales a causa de las raíces de los árboles colindantes, los cuales no se pueden intervenir bajo un contrato de mantenimiento
----------	-------------------------------------	--------------	-------------	---

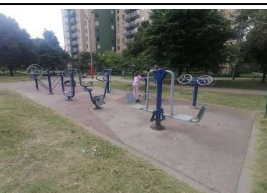
NORMATIVIDAD A TENER EN CUENTA

Lineamientos y especificaciones técnicas IDRD
 Cartilla de Mobiliario IDRD
 MEP - Manual del Espacio Público
 Decreto 555 - 2021 (POT)



CONDICIONES INFRAESTRUCTURA ACTUAL

ELEMENTO	OBSERVACIONES	REGISTRO FOTOGRAFICO		
Zonas verdes	Zona verde en buen estado, En algunas zonas se puede realizar nivelación y empedradización			
Bancas	Existen aproximadamente 30 bancas en concreto con espaldar metalico, su mayoría en buen estado Existen tambien 4 bancas en madera ubicadas en la plazoleta de entrada al conjunto residencial aledaño, las cuales se contemplan en el presente pre diagnóstico realizar el mantenimiento mediante el reemplazo y pintura de los listones de madera de las mismas.			
Canecas	Existen Aproximadamente 22 canecas en acero inoxidable su mayoría en buen estado. Las cuales ya seles realizó el retiro delpasador bajo el contrato 289-2025			
Señalización	Existen 4 señales de identificación del parque y 4 señales informativas y 2 señales de Normas generales, todas desactualizadas y en regular estado. Bajo es presente diagnostico se contempla el reemplazo de la señal ubicada en el acceso del parque de la CL 65 con Kr 56B			
JUEGOS INFANTIL NUEVA TENDENCIA Y JUEGO AVION RESORTE	Existen 2 Juegos de nueva tendencia con rodadero mas 2 juegos de avion con resorte. Estructura en buen estado toda vez que fue intervenido bajo el COP 289-2025. a la fecha cuenta con amparos de estabilidad definidos en la poliza de cumplimiento del mismo			

PISO CAUCHO	Piso de caucho afectado incluido dentro del alcance de intervención 2026 (Presente pre diagnóstico)			
CERRAMIENTO JUEGO INFANTIL	Baranda M-83en buen estado, toda vez que fue intervenida mediante el COP 289-2025. A la fecha cuenta con amparos de estabilidad definidos en la poliza de cumplimiento del mismo			
SENDEROS	Senderon en concreto, en buen estado no requieren intervención. Casos aislado y puntuales con afectaciones de fisuras o levantamiento a causa de las raíces de los arboles colindantes. No se incluyen dentro del alcance de intervención del presente pre diagnóstico			
CIRCUITO - PISTA TROTE	Circuito pista de trote (Plazoleta) en buen estado. Toda vez que, fue intervenido mediante el COP 289-2025. A la fecha cuenta con amparos de estabilidad definidos en la poliza de cumplimiento del mismo			
RAMPA DE SKATE BOARD	Rampa en concreto deteriorado, desportillamientos y agrietamientos. Tubo de remate esquina con agrietamientos y dilataciones sobre el concreto.			
CANCHAS MULTIPLES	Terminado en carpeta asfaltica en estadofuncional con fisuras menores. Afectacion que se encuentra contemplada para su atención dentro del alcance de intervención del presente prediagnóstico			
GIMNASIOS BIO SALUDABLES	10 En buen estado, toda vez que fueron atendidas mediante el COP 289-2025. Por lo tanto a la fecha cuenta con amparos de estabilidad definidos en la poliza de cumplimiento del mismo			

OBSERVACIONES

EL presente diagnóstico se realiza para dar soporte a la FASE II de intervención del parque 12-175, toda vez que durante la anterior intervención realizada bajo el COP 289-2025, por falta de recursos no pudieron ser atendidos la totalidad de peticiones de la comunidad. Con lo cual fue necesario incluir estas actividades faltantes solicitadas por la comunidad bajo contrato de mantenimiento de parques de la vigencia 2026 según reunión realizada el pasado 19_03_2026, de la cual se adjunta al presente el acta de dicha reunión como soporte.

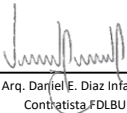
El alcance de intervención descrito al inicio de la presente fichadebrá ser verificado por el contratista a quien se adjudique el proceso licitatorio durante la ETAPA DE DIAGNOSTICO estipulada dentro del contrato de obra, en la cual se definirá el alcance de intervención definitivo del parque, de acuerdo con las prioridades o necesidades definidas en consenso con la comunidad beneficiaria del parque, con lo cual se podrá definir el ALCANCE DE INTERVENCIÓN DEFINITIVO y así mismo, tanto el presupuesto ajustado a los precios ofertados, como el cronograma de ejecución definitivo, específico del parque y el general del contrato.

Documentos que deben ser avalados por la Interventoría y la Supervisión del contrato dentro del plazo estipulado para esta etapa.

Adicionalmente, una parte de la comunidad mediante petición allegada por parte del concejo de Bogotá solicita evaluar la posibilidad de dotar los tableros acrílicos de dos estructuras móviles de baloncesto existentes en el parque actualmente. a lo cual el contratista deberá elevar la solicitud al IDRD en verificación si es posible realizar esta dotación en caso que estos elementos se encuentren dentro del inventario de elementos del parque ante esta Instituto.

CRITERIOS DE VIABILIDAD LINEA - Desarrollo urbano y rural, integral CONCEPTO - Construcción, mantenimiento y dotación de parques de la red de proximidad		
Aspectos Técnicos	Ficha de inventario Diagnóstico Visita de Evaluación Técnica	Dentro de la presente Ficha se realiza el inventario y diagnóstico del parque de acuerdo con lo evidenciado en la Visita técnica realizada.
	ARBORIZACIÓN	Según consulta realizada a la cobertura de Arbolado Urbano de Bogotá con fecha de actualización 28 de febrero de 2025, 16:29 (UTC-05:00), de la página de datos abiertos Bogotá (https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/censo-arbolado-urbano) se identificó el inventario reportado del arbolado para este parque. Y teniendo en cuenta el alcance de intervención contemplado para este parque se evidencia que la arborización existente en el parque no tendrá ningún impacto o incidencia sobre las actividades y/o obras a realizar.
	LUMINARIAS	Las luminarias en el parque se encuentran en buen estado. Sin embargo se debe realizar una nueva verificación durante la etapa de Diagnóstico a fin de constatar su funcionamiento. En caso de presentar fallos se deberá elevar la solicitud a la UAESP - CODENSA solicitando su revisión y arreglo, a fin de mejorar las condiciones de seguridad en el parque
	VERIFICACIÓN DE AFECTACIONES	
	Saneamiento Predial	El predio del parque cuenta con la certificación de bienes de patrimonio inmobiliario distrital por parte del DADEP como bien del USO Público y el USO y destinación corresponde a Zonas Recreativas - Parque - Parque No. 3.
	Afectación Ambiental	Realizada la consulta sobre el aplicativo Visor geográfico Ambiental de la Secretaría distrital de Ambiente el predio del parque no se encuentra involucrado en áreas destinadas a la protección ambiental o algún sistema de áreas Protegidas
	Afectación Patrimonial	EL parque no se encuentra ubicado en zona determinada como Bien de Interés Cultural - BIC, por lo tanto no se encuentra afectado por esta afectación.
	Afectación por Geotecnia y topografía	Según reporte SINUPOT en el capítulo AMENAZAS (POT 555) - <i>Amenaza por movimiento en masa en suelo urbano y de expansión</i> , el predio se encuentra en una zona de amenaza baja, y tampoco se encuentra en zonas de amenaza por remoción en masa o inundación
	Afectación Hídrica	Realizada la consulta sobre el aplicativo Visor geográfico Ambiental de la Secretaría distrital de Ambiente el predio del parque no se encuentra involucrado en áreas Hídricas.
	Afectación por Plan Vial:	Según reporte SINUPOT en el capítulo RESERVA VIAL, se informa que el predio NO se encuentra en esta zona
Aspectos Sociales	Afectación por Redes:	Verificado el visor geográfico de la EAB, se evidencia el cruce de 3 líneas de redes que pueden tener cruces con las actividades y obras a realizar en este parque, discriminadas así: 1. Dos (2) líneas de la Red Pluvial Local Secundaria en tubería de concreto de 24" Ids Nos. PLS837763 y PLS837335 2 Una (1) línea de Colector en tubería de Concreto de 10" ID No. CLT73164 Con esta afectación se hace necesario que dentro de la etapa de Diagnóstico el contratista adjudicatario del contrato realice la consulta respectiva a la EAB a fin de obtener concepto por parte de esta entidad respecto a las intervenciones que se pretenden realizar en el parque. No se evidencian afectaciones por otro tipo de redes como Gas natural, telefonía o datos. Sin embargo, el contratista deberá hacer la consulta a las empresas de servicios públicos definidas contractualmente a fin de contar con el concepto de cada una de estas empresas, a fin de confirmar que no habrá alguna incidencia o impacto con las obras y/o actividades a realizar en el parque.
	Aspectos Sociales	EL contratista adjudicatario del contrato mediante el cual se definirá el alcance de intervención definitivo en el parque deberá Informar al Consejo Local de Deporte, Recreación y Actividad Física DRAFE en las distintas etapas del proceso de diseño, ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto y abrir espacios para el intercambio de ideas y la recepción de recomendaciones. Igualmente deberá, Conformar instancias y espacios donde se garantice la participación de vecinos y comunidades, para socializar información de manera oportuna, integrar ideas a los diseños, hacer seguimiento a la ejecución de la obra y fortalecer la apropiación ciudadana.

Aspectos / Condiciones patrimoniales	No se evidencia que el predio presente aspectos o condiciones patrimoniales . sin embargo si durante su ejecución se identifica la existencia de elementos de la estructura integradora de los patrimonios, según lo indicado en el artículo 80 del Decreto Distrital 555 de 2021, en el ámbito de proximidad, en colindancia o dentro del área de intervención, para aprovecharlos y articularlos al diseño de acuerdo con las normativas establecidas para su valoración, conservación y demás determinantes definidas por la autoridad competente, con el fin de permitir su reconocimiento y apropiación por parte de la comunidad. Así mismo, identificar si hay lugares arqueológicos, Sitios Sagrados, asentamientos indígenas y puntos de valor cultural para las comunidades, que puedan limitar el desarrollo y funcionalidad del proyecto o que se puedan vincular de manera positiva, de acuerdo con lo establecido por la entidad competente. En contextos patrimoniales, se deben seguir los lineamientos establecidos por los “Cuadernillos de Espacio Público” del IDPC. disponibles en: https://idpc.gov.co/publicaciones/descargas/2022/EspacioPublico_Cartilla1.pdf
---	--

NOTAS	
Nota 1: En caso de que la comunidad sugiera el cambio de una actividad de las planteadas en el alcance de intervención de la presente ficha de Pre diagnóstico, solo se podrá realizar el cambio bajo acta y solicitud realizada por el promotor y soportada con el registro de firmas por parte de la comunidad que evidencie el apoyo y consenso del cambio, de alguna de las actividades antes mencionadas sin que esto afecte, varíe o supere el techo presupuestal del contrato. Nota 2: En caso de que alguna actividad programada, luego de verificada dentro de la etapa de diagnóstico por el contratista adjudicatario presente una imposibilidad técnica justificada, ya sea por afectación de raíces o incumplimiento a alguna normativa que, por el tipo de contrato (mantenimiento) no se pueda realizar, de no existir ninguna otra actividad para realizar en el parque en su reemplazo, los recursos podrán ser reasignados a otro parque de los incluidos en el contrato de manteniendo el presupuesto oficial asignado para el contrato. Nota 3: Dentro de la intervención que se realice no será posible incluir canecas de basura de ningún tipo, toda vez que el parque ya cuenta con suficientes elementos de este tipo.	
REALIZÓ	REVISÓ
	
Arq. Daniel E. Díaz Infante Contratista FDLBU	Ing. Francisco Javier Granados Contratista - Coordinador Of Infraestructura FDLBU

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO 	CONTRATO OBRA	No. 289 de 2025			 
	CONTRATO INTERVENTORÍA	No. 290 de 2025			
	OBJETO	CONTRATO 290 DE 2025 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA DEL PROCESO LICITATORIO QUE TIENE POR OBJETO: " REALIZAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE POR CAMBIO DE VIGENCIA, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO Y/O DE LA DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS PARQUES DE LA RED DE PROXIMIDAD PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C			
	FECHA:	19 DE MARZO DE 2026			
	HOJA No.	1	de	7	

REUNIÓN No	ATENCIÓN DE REQUERIMIENTO CIUDADANO No. 01
TEMA	DERECHO DE PETICIÓN DE LA COMUNIDAD HACIA LA ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
LUGAR Y/O MODALIDAD	PRESENCIAL- PARQUE EL CUADRADO 12-175
ASISTENTES	<u>INTERVENTORIA – APP CONSULTORES & ESTRUCTURADORES</u> ARQ. INGRID YULANNY LAVERDE MEDINA <u>CONTRATISTA OBRA – CONSORCIO UNIDOS O&S</u> ING. GLADYS SARITA MOLINA DIRECTORA DE OBRA ING. HUGO MAURICIO TIBATA <u>FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS – FDLBU</u> ARQ. DANIEL E. DIAZ – CONTRATISTA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA -FDLBU ING. FRANCISCO GRANADOS – APOYO A LA SUPERVISIÓN EDIL. JUAN SEBASTIAN VITERI
HORA DE INICIO	2:00 p.m.
HORA TERMINACIÓN	4:00 p.m.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 2:00 p.m., se da inicio formal a la reunión de atención de requerimiento ciudadano No. 01 en la cual se encuentran presentes el contratista CONSORCIO UNIDOS O&S, la interventoría APP CONSULTORES Y ESTRUCTURADORES, y el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS, con el fin de dar respuesta a la comunidad frente a las inconformidades que han estado presentado ante la alcaldía local.

El apoyo a la supervisión toma la iniciativa de manifestarle a la comunidad que, aunque en el periodo evaluado se intervinieron únicamente cuatro (4) parques, la principal limitante para ampliar la ejecución de intervenciones, tanto en nuevos parques como en los ya existentes, corresponde a la restricción presupuestal. Indicó que los recursos asignados anualmente al fondo se distribuyen en rubros específicos, principalmente para la intervención de parques y vías, siendo estos montos reducidos frente a las necesidades identificadas.

En este sentido, señaló que, una vez definido el presupuesto disponible, se realiza un ejercicio de priorización al interior de cada parque, con el fin de identificar y atender las necesidades más urgentes que puedan ser cubiertas con los recursos asignados. Respecto a la estructuración de costos, precisó que los precios unitarios se determinan con base en estudios de mercado y en referentes institucionales, adoptando como guía el listado de precios establecido por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte para actividades relacionadas con parques, y por el Instituto de Desarrollo Urbano para intervenciones de malla vial.

 BOGOTÁ	CONTRATO OBRA	No. 289 de 2025		
	CONTRATO INTERVENTORÍA	No. 290 de 2025		
	OBJETO	CONTRATO 290 DE 2025 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA DEL PROCESO LICITATORIO QUE TIENE POR OBJETO: " REALIZAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE POR CAMBIO DE VIGENCIA, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO Y/O DE LA DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS PARQUES DE LA RED DE PROXIMIDAD PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C		
	FECHA:	19 DE MARZO DE 2026		
	HOJA No.	2	de	7



Posteriormente indicó que, a partir de estos insumos (necesidades priorizadas y precios de referencia), se definen las actividades a ejecutar, permitiendo establecer un control técnico y presupuestal sobre las intervenciones viables dentro de las limitaciones existentes.

Así mismo, informo que el parque objeto de intervención presenta una gran extensión y, en consecuencia, múltiples necesidades que superan ampliamente los requerimientos inicialmente planteados y las actividades finalmente ejecutadas. No obstante, debido a la limitada disponibilidad de recursos, fue necesario realizar un proceso de priorización de las intervenciones.

En este ejercicio, se incluyó la participación de la comunidad mediante espacios de socialización, en los cuales se identificaron y priorizaron las necesidades más urgentes, tales como el deterioro de la pista en determinados sectores. A partir de estas reuniones, se consolidó un listado de requerimientos priorizados, reconociendo que, si bien existen numerosas necesidades adicionales, no es posible atenderlas en su totalidad con el presupuesto disponible. Señaló además que el parque en mención concentró aproximadamente el noventa y cinco por ciento (95%) del valor total del contrato correspondiente a los cuatro (4) parques intervenidos, lo cual evidencia el nivel de intervención requerido y la necesidad de focalizar los recursos. Reiteró que la definición de actividades y su alcance se encuentra directamente condicionada por el presupuesto asignado y los precios de referencia adoptados.

En el desarrollo de la obra pública no solo se contempla la ejecución directa de las actividades constructivas, sino que también deben incorporarse componentes adicionales asociados a la gestión integral del contrato, tales como innovación, gestión administrativa, movilidad y demás aspectos relacionados con su adecuada operación. Así mismo, destacó que este tipo de contratos implica el cumplimiento de obligaciones contractuales y legales, incluyendo la constitución de pólizas, el pago de la seguridad social del personal, y la vinculación de equipos técnicos y profesionales (inspectores, especialistas, entre otros), lo cual representa una carga significativa en términos presupuestales y operativos.

En este sentido, enfatizó que no solo debe considerarse el costo de la obra como tal, sino también toda la estructura logística y de talento humano requerida para su ejecución. Adicionalmente, indicó que la supervisión ha mantenido un seguimiento permanente a la ejecución del contrato y a las observaciones formuladas por la comunidad, las cuales han sido atendidas mediante espacios de diálogo y socialización, incluyendo reuniones previas desarrolladas en el sector.

Finalmente, manifestó que el propósito de la presente reunión es socializar a la comunidad el funcionamiento del esquema presupuestal aplicado a las intervenciones, así como detallar el alcance de las actividades ejecutadas, aquellas incluidas dentro del contrato y las que quedaron por fuera del mismo. Lo anterior, con el fin de brindar claridad sobre las limitaciones presupuestales existentes, precisando que algunas necesidades identificadas no pudieron ser atendidas en esta fase contractual y deberán ser consideradas para futuras etapas o nuevos contratos.

La comunidad manifestó la importancia de contar con información clara y detallada respecto a los compromisos adquiridos por el contratista en el marco del contrato suscrito con la administración distrital. En particular, solicitó precisar el alcance contractual, discriminando las actividades comprometidas y ejecutadas frente al valor total del contrato, el cual asciende

	CONTRATO OBRA	No. 289 de 2025		
	CONTRATO INTERVENTORÍA	No. 290 de 2025		
	OBJETO	CONTRATO 290 DE 2025 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA DEL PROCESO LICITATORIO QUE TIENE POR OBJETO: " REALIZAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE POR CAMBIO DE VIGENCIA, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO Y/O DE LA DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS PARQUES DE LA RED DE PROXIMIDAD PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C		
	FECHA:	19 DE MARZO DE 2026		
	HOJA No.	3	de	7



aproximadamente a quinientos treinta y cuatro millones de pesos (\$534.000.000).

Así mismo, la comunidad resaltó la necesidad de identificar de manera específica la distribución presupuestal entre los cuatro (4) parques intervenidos, teniendo en cuenta que el parque objeto de la presente socialización corresponde al de mayor extensión y, por ende, con mayor participación dentro del valor total del contrato. En este sentido, requirieron claridad sobre qué actividades y recursos corresponden a este parque en particular, frente a los demás incluidos en el contrato global.

Finalmente, se dejó constancia de la intervención del contratista, Consorcio Unidos O&S, quien se dispone a dar respuesta a las inquietudes planteadas por la comunidad.

se instalaron señales informativas de dimensiones aproximadas 30 x 40 cm, de doble cara, correspondientes a señalización institucional tipo fondo verde oscuro, incluyendo la identificación del parque.

Así mismo, informó que se realizó el retiro de pivotes en veintidós (22) canecas, el desmontaje del piso en caucho existente en la zona de vida saludable, y la demolición del bordillo que confinaba el antiguo circuito de patinaje. Posteriormente, se ejecutó la instalación de nuevo bordillo perimetral, así como el mantenimiento integral de los equipos de la zona de vida saludable, que incluyó labores de pintura, cambio de piezas y reinstalación.

En relación con las superficies, se instaló un nuevo piso en caucho compuesto por dos capas (base de un (1) cm y capa de acabado de un (1) cm). Igualmente, se realizó la pintura de la baranda de cerramiento del área de juegos infantiles y la ejecución de puntos de soldadura en la puerta de acceso a esta zona. Adicionalmente, se llevó a cabo la demolición del pavimento asfáltico existente en el circuito de patinaje y la adecuación de la nueva estructura, mediante excavación, conformación y relleno con rajón y base granular.

Se precisó que, como parte del proceso constructivo, se instaló una membrana de separación tipo geotextil (mote fino) entre el terreno natural y la nueva estructura de pavimento. Así mismo, se realizaron actividades de adecuación de zonas verdes y la intervención integral del circuito, incluyendo su impermeabilización y demarcación con pintura.

Durante las excavaciones, se evidenció la presencia de placas de concreto preexistentes bajo la pista, las cuales debieron ser retiradas, actividad que representó un ítem adicional dentro de la ejecución. También se incluyó la instalación de señalización de "prohibido fumar", atendiendo solicitudes de la comunidad, y la pintura de elementos puntuales como bordillos y estructuras metálicas, en el perímetro de la pista se implementó un sistema de drenaje mediante filtro tipo geodren, con el fin de mitigar efectos de infiltración de agua provenientes de las zonas verdes, conectándolo a cajas de recolección y sistemas de drenaje existentes. Como capa final de rodadura se ejecutó una mezcla asfáltica, previa aplicación de imprimación, garantizando las condiciones técnicas de adherencia y durabilidad de la superficie.

e incluyó la instalación de cañuela prefabricada en el área perimetral de la zona de juegos infantiles, así como la construcción y adecuación de sumideros y cajas de inspección laterales, las cuales se encuentran conectadas al sistema de alcantarillado pluvial existente, asociado a la fuente cercana.

	CONTRATO OBRA	No. 289 de 2025		
	CONTRATO INTERVENTORÍA	No. 290 de 2025		
	OBJETO	CONTRATO 290 DE 2025 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA DEL PROCESO LICITATORIO QUE TIENE POR OBJETO: " REALIZAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE POR CAMBIO DE VIGENCIA, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO Y/O DE LA DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS PARQUES DE LA RED DE PROXIMIDAD PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C		
	FECHA:	19 DE MARZO DE 2026		
	HOJA No.	4	de	7



Adicionalmente, indicó que se ejecutó la construcción de dos (2) cajas de inspección ubicadas en inmediaciones del pozo, con el fin de garantizar la adecuada conexión y funcionamiento del sistema de drenaje implementado mediante filtros. En cuanto a los juegos infantiles, se realizó el desmontaje parcial de algunos elementos, seguido de labores de mantenimiento, pintura y posterior reinstalación, actividades que cuentan con su respectivo registro fotográfico como soporte de ejecución.

Así mismo, se efectuaron intervenciones de articulación con las zonas duras existentes, mediante el corte técnico del andén y la fundición de una cinta de concreto para garantizar la adecuada transición entre superficies. Finalmente, se instalaron dos (2) canecas con cubierta (techo), como parte del mobiliario urbano dispuesto en el parque.

Se deja constancia de que, posterior a la socialización de las actividades ejecutadas, se dio paso a la intervención de los asistentes, quienes manifestaron agradecimiento por la información suministrada.

La comunidad manifestó su reconocimiento por los espacios de participación y socialización desarrollados, resaltando la importancia de la presencia de la administración, el contratista y la interventoría, en la medida en que permite visibilizar las actividades ejecutadas, así como contrastarlas con las necesidades reales del sector.

No obstante, expusieron diversas inconformidades frente a las condiciones actuales del parque, señalando que, a partir de ejercicios comunitarios previos incluyendo la recolección de firmas para un derecho de petición, se habían planteado observaciones relacionadas principalmente con aspectos de accesibilidad y funcionalidad del diseño ejecutado. En particular, indicaron que la diferencia de niveles entre la pista y las zonas de permanencia (sillas) genera dificultades de uso, especialmente para adultos mayores y personas con limitaciones de movilidad, evidenciando posibles deficiencias en criterios de accesibilidad universal.

Así mismo, la comunidad manifestó que el escenario intervenido fue socializado inicialmente como una pista de patinaje; sin embargo, el resultado final no corresponde a dichas expectativas, ni cumple según su percepción con las condiciones técnicas necesarias para este tipo de uso, lo que ha derivado en inconformidad generalizada. Adicionalmente, se señaló la ausencia de elementos de accesibilidad, tales como rampas para personas en condición de discapacidad, usuarios de sillas de ruedas, coches infantiles y demás población con movilidad reducida, lo cual limita el aprovechamiento integral del espacio.

De igual forma, se reportaron problemáticas asociadas al mobiliario urbano, particularmente en las bancas, las cuales presentan deterioro en algunos de sus componentes, así como condiciones de incomodidad y riesgo para los usuarios. También se evidenciaron deficiencias en la superficie de la pista perimetral, tales como desniveles y deterioros, que afectan su funcionalidad para actividades como trote y caminata, generando incluso riesgos de caídas.

Finalmente, la comunidad enfatizó que el parque es ampliamente utilizado por una población estimada entre 4.000 y 5.000 personas, incluyendo niños, adultos mayores y familias, por lo que consideran fundamental que las intervenciones respondan de manera efectiva a las necesidades reales del territorio. En este sentido, solicitaron a la administración distrital, al contratista Consorcio Unidos O&S y a la interventoría, brindar explicaciones técnicas sobre las decisiones de diseño adoptadas, así como evaluar posibles soluciones a las problemáticas identificadas, en aras de garantizar condiciones

 BOGOTÁ	CONTRATO OBRA	No. 289 de 2025		
	CONTRATO INTERVENTORÍA	No. 290 de 2025		
	OBJETO	CONTRATO 290 DE 2025 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA DEL PROCESO LICITATORIO QUE TIENE POR OBJETO: " REALIZAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE POR CAMBIO DE VIGENCIA, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO Y/O DE LA DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS PARQUES DE LA RED DE PROXIMIDAD PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C		
	FECHA:	19 DE MARZO DE 2026		
	HOJA No.	5	de	7



adecuadas de uso, seguridad y accesibilidad para la comunidad.

Un integrante de la comunidad, quien manifiesta ser profesional en arquitectura, expone su inconformidad frente a la calidad de la obra civil ejecutada, precisando que su observación no se centra en el valor del contrato adjudicado, sino en las condiciones técnicas y constructivas del proyecto.

Señala que, durante visitas previas en las que participaron representantes de la administración, el contratista y la interventoría, se dejaron consignadas observaciones sobre la obra en una etapa que calificó como entrega parcial o no definitiva, indicando la necesidad de subsanar múltiples aspectos antes de su recibo final. En este contexto, cuestiona la calidad de las intervenciones realizadas, particularmente en relación con el piso de la zona de máquinas, el cual según indica debió ser demolido y reemplazado pocos días después de su ejecución, evidenciando posibles fallas tanto en el diseño como en el control técnico por parte de la interventoría.

Adicionalmente, expone observaciones técnicas sobre la ejecución de los acabados, señalando que el proceso constructivo del piso no se realizó conforme a buenas prácticas, lo que ha generado desprendimientos, irregularidades superficiales y acumulación de agua en diferentes sectores, afectando la funcionalidad de la pista, especialmente en condiciones de lluvia. En este sentido, advierte la presencia de baches y desniveles que limitan el uso adecuado del espacio y representan riesgos para los usuarios.

De igual forma, reitera la problemática relacionada con la disposición de las sillas frente a la pista, la cual según indica no responde a criterios adecuados de diseño y accesibilidad, aspecto que considera debió ser previsto desde la etapa de formulación del proyecto. Enfatiza que estas situaciones hacen parte integral de la obra civil ejecutada y, por tanto, deben ser objeto de revisión y corrección.

Finalmente, el interviniente solicita que la discusión se enfoque en la calidad técnica de la obra y en la solución de las deficiencias identificadas, más allá de la incorporación de nuevas intervenciones. Señala que las actividades inicialmente planteadas deben ejecutarse conforme a estándares adecuados, y expresa preocupación por la falta de oportunidad en la atención de las observaciones, pese al tiempo transcurrido durante la ejecución de la obra. Así mismo, hace un llamado a la interventoría para fortalecer los procesos de control y supervisión, en aras de garantizar la correcta ejecución de los recursos públicos y la calidad de las obras entregadas a la comunidad.

Otro miembro de la comunidad toma la palabra e indica que su principal preocupación frente a la calidad de la obra ejecutada, indicando que, si bien se evidencian actividades constructivas como la demolición de estructuras existentes, instalación de geotextiles y sistemas de drenaje, el resultado final no cumple con las condiciones técnicas esperadas, calificándolo como una intervención incompleta o tipo "parcheo". Señaló que esta situación representa la principal afectación para la comunidad.

Así mismo, expresó que, conforme al esquema de contratación basado en listas de precios, todas las actividades previamente definidas y aprobadas dentro del contrato debieron ejecutarse en su totalidad, en la medida en que contaban con respaldo presupuestal. Indicó que, en caso de existir actividades no contempladas o adicionales, estas podrían programarse para

 BOGOTÁ	CONTRATO OBRA	No. 289 de 2025		
	CONTRATO INTERVENTORÍA	No. 290 de 2025		
	OBJETO	CONTRATO 290 DE 2025 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA DEL PROCESO LICITATORIO QUE TIENE POR OBJETO: " REALIZAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE POR CAMBIO DE VIGENCIA, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO Y/O DE LA DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS PARQUES DE LA RED DE PROXIMIDAD PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C		
	FECHA:	19 DE MARZO DE 2026		
	HOJA No.	6	de	7



futuras vigencias; sin embargo, enfatizó que lo inicialmente acordado debía cumplirse a cabalidad.

Adicionalmente, señaló la presencia de deficiencias constructivas puntuales, tales como diferencias de nivel en elementos como cajas de inspección, que podrían generar problemas de funcionamiento hidráulico, incluyendo el retorno de aguas. Indicó que este tipo de detalles, aunque puedan parecer menores, inciden directamente en la durabilidad y correcto funcionamiento de la obra, acelerando su deterioro.

Finalmente, el interviniente recalcó la importancia de que las obras ejecutadas cumplan con las condiciones técnicas establecidas y respondan efectivamente a las necesidades de la comunidad, teniendo en cuenta que los contratistas y la interventoría cuentan con el conocimiento técnico y la responsabilidad de garantizar la calidad del proyecto.

Toma la palabra otro integrante de la comunidad para expresar su preocupación frente a posibles inconsistencias en la información consignada en el contrato, particularmente en relación con el área de intervención. Señaló que en el documento contractual se establece un metraje aproximado de 11.985 m², el cual considera desproporcionado para el alcance real de las actividades ejecutadas en el parque, e incluso superior a lo esperado para este tipo de intervención. En este sentido, solicitó aclarar cuál fue el área efectiva que debía ser intervenida por el contratista y cómo se distribuye dicha área entre los diferentes parques incluidos en el contrato.

Así mismo, indicó que, al comparar con los demás parques contemplados los cuales presentan áreas considerablemente menores, se evidencia una posible inconsistencia o falta de claridad en la asignación de cantidades dentro del contrato, lo que genera dudas sobre el alcance real de las obligaciones asumidas por el contratista.

Adicionalmente, el interviniente hizo referencia a actividades específicas incluidas en el Anexo Técnico del contrato, particularmente relacionadas con la zona de skate, tales como instalación de elementos metálicos, revestimientos, y ejecución de juntas en concreto, las cuales según manifestó no se evidencian en el parque intervenido. Por lo anterior, solicitó aclarar si dichas actividades correspondían efectivamente a este parque o a otros incluidos dentro del mismo contrato.

En este contexto, la comunidad reiteró la importancia de que tanto la administración distrital como el contratista, Consorcio Unidos O&S, precisen de manera detallada el alcance contractual específico para este parque, discriminando las actividades comprometidas, las ejecutadas y aquellas que no hacen parte de esta intervención.

Finalmente, el interviniente expresó inconformidad frente a la percepción de la calidad y el resultado final de la intervención, indicando que, desde su perspectiva, el estado actual del parque no refleja una mejora significativa respecto a las condiciones previas. En este sentido, reiteró la necesidad de evaluar la calidad de las obras ejecutadas, más allá del valor del contrato, y de garantizar que las intervenciones cumplan con estándares adecuados y respondan a las expectativas y necesidades de la comunidad.

El apoyo a la supervisión aclaró que el metraje aproximado de 11.985 m² consignado en los documentos corresponde a un dato general del parque incluido desde los estudios previos, el cual no implica la intervención total del área. Indicó que, tanto

 	CONTRATO OBRA	No. 289 de 2025		
	CONTRATO INTERVENTORÍA	No. 290 de 2025		
	OBJETO	CONTRATO 290 DE 2025 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA DEL PROCESO LICITATORIO QUE TIENE POR OBJETO: " REALIZAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE POR CAMBIO DE VIGENCIA, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO Y/O DE LA DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS PARQUES DE LA RED DE PROXIMIDAD PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C		
	FECHA:	19 DE MARZO DE 2026		
	HOJA No.	7	de	7



en los estudios previos como en el contrato, se establece una etapa preliminar en la cual, mediante recorrido conjunto entre la entidad, el contratista y la interventoría, se definen de manera específica las actividades a ejecutar dentro del alcance real del proyecto.

Respecto a las observaciones relacionadas con el mobiliario urbano, en particular las bancas, reconoció que se trata de un aspecto que requiere intervención; sin embargo, precisó que dichas actividades no quedaron contempladas dentro del alcance contractual actual, por lo que la administración evaluará alternativas para su solución en futuras intervenciones, sujetas a la disponibilidad presupuestal.

En relación con los reprocesos constructivos señalados por la comunidad, aclaró que la entidad no reconoce ni paga actividades duplicadas, indicando que, en los casos en que una actividad no cumple con las condiciones técnicas requeridas, esta debe ser corregida por el contratista sin generar costos adicionales para la administración. Así mismo, explicó que estos ajustes se derivan del control ejercido por la interventoría y la entidad, quienes verifican la calidad de las obras y exigen su corrección cuando no cumplen con los estándares establecidos.

Frente al estado de la pista, informó que es un aspecto que ya ha sido identificado técnicamente por la entidad, la interventoría y el contratista, y que actualmente se encuentra en proceso de evaluación de alternativas de solución. En este sentido, se dejó constancia de que, a la fecha, no se ha suscrito el acta de recibo final de la obra, precisamente debido a la existencia de observaciones pendientes por subsanar, dentro de las cuales se incluye el acabado de la pista.

Adicionalmente, se indicó que existen otras actividades pendientes de intervención, tales como el reemplazo de mobiliario y mejoras adicionales en el parque, las cuales no podrán ejecutarse en el corto plazo debido a la limitación de recursos. No obstante, la administración manifestó su compromiso de gestionar nuevas apropiaciones presupuestales en futuras vigencias, con el fin de atender integralmente las necesidades identificadas.

Finalmente, el apoyo a la supervisión explicó que la ejecución de obras civiles en el marco de la contratación pública implica costos elevados, definidos a partir de listas de precios oficiales adoptadas por las entidades distritales. Así mismo, señaló que la limitación presupuestal obliga a priorizar intervenciones de manera progresiva en diferentes sectores de la localidad, lo cual dificulta atender de forma integral todas las necesidades existentes. Indicó que esta situación responde, en parte, a la acumulación de necesidades por falta de mantenimiento periódico en administraciones anteriores, lo que ha generado un mayor nivel de deterioro en los parques y, en consecuencia, mayores requerimientos de inversión para su recuperación.

El contratista, Consorcio Unidos O&S, manifestó que la intervención ejecutada no corresponde a una pista de patinaje de carácter deportivo, sino a un circuito recreativo de uso mixto (peatonal, bicicleta y patinaje recreativo), el cual no exige las mismas especificaciones técnicas de una pista especializada.

En relación con las condiciones de diseño, indicó que se implementó una pendiente transversal aproximada del uno por ciento (1%), la cual según explicó corresponde al máximo valor técnicamente viable dadas las condiciones existentes del entorno, especialmente por la relación de niveles con el mobiliario urbano (bancas), que habría quedado inoperante en caso de incrementar dicha pendiente. Preciso que, para lograr una evacuación más eficiente del agua, se requerirían pendientes

 BOGOTÁ	CONTRATO OBRA	No. 289 de 2025		
	CONTRATO INTERVENTORÍA	No. 290 de 2025		
	OBJETO	CONTRATO 290 DE 2025 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA DEL PROCESO LICITATORIO QUE TIENE POR OBJETO: " REALIZAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE POR CAMBIO DE VIGENCIA, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO Y/O DE LA DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS PARQUES DE LA RED DE PROXIMIDAD PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C		
	FECHA:	19 DE MARZO DE 2026		
	HOJA No.	8	de	7



superiores al dos por ciento (2%), lo cual no fue posible dentro de las restricciones del proyecto.

Respecto al proceso constructivo, señaló que se realizaron actividades de nivelación en los sectores donde se identificaron empozamientos, empleando mezcla asfáltica en caliente sobre una estructura existente del mismo tipo. Indicó que se aplicó imprimación y una capa de arena asfalto para garantizar la adherencia entre capas, y que posteriormente se ejecutó la compactación, incluso mediante el uso de compactador neumático, con el fin de mejorar el sellado de la superficie.

Así mismo, aclaró que la intervención no corresponde a una estructura vial convencional, en la medida en que no está diseñada para tránsito vehicular, sino para cargas livianas, lo cual incide en las especificaciones de acabado. En cuanto a las observaciones sobre irregularidades en la superficie, explicó que estas se derivan principalmente de las limitaciones del proceso constructivo, dado que no fue posible emplear maquinaria especializada como finisher (extendidora de asfalto), debido a restricciones de acceso al área de trabajo. En consecuencia, la ejecución se realizó mediante procedimientos manuales, lo cual influye en la uniformidad del acabado final.

Finalmente, reiteró que las condiciones actuales de la pista obedecen tanto a las limitaciones físicas del sitio como a las características del proceso constructivo adoptado, en el marco del alcance definido para este tipo de intervención recreativa.

El apoyo a la supervisión de la alcaldía local indicó que, en articulación con la interventoría, se han identificado las observaciones técnicas relacionadas con la pista, razón por la cual se realizó el respectivo requerimiento al contratista, Consorcio Unidos O&S. En este sentido, precisó que actualmente el proceso se encuentra en etapa contractual de respuesta por parte del contratista, la cual será evaluada técnicamente por la interventoría y la entidad, con el fin de definir las acciones a seguir. Señaló que los resultados de dicho análisis serán socializados posteriormente con la comunidad a través de los canales institucionales.

Así mismo, destacó que la obra cuenta con una póliza de estabilidad con una vigencia de cinco (5) años, lo que garantiza que cualquier falla que se presente, tales como fisuras, baches o deterioros en la superficie, deberá ser atendida y corregida por el contratista, sin que ello implique costos adicionales para la administración.

Adicionalmente, el representante reiteró que, si bien actualmente no se dispone de recursos suficientes para atender todas las necesidades identificadas, existe el compromiso institucional de gestionar soluciones progresivas, particularmente en lo relacionado con elementos de mobiliario urbano como las bancas.

Frente a inquietudes puntuales de la comunidad, se confirmó que las canecas contempladas dentro del alcance contractual ya fueron instaladas. No obstante, se dejó constancia de la preocupación manifestada por algunos asistentes respecto a posibles riesgos en el uso del espacio, especialmente por parte de niños, lo cual refuerza la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de seguridad y funcionalidad en las intervenciones realizadas.

	CONTRATO OBRA	No. 289 de 2025		
	CONTRATO INTERVENTORÍA	No. 290 de 2025		
	OBJETO	CONTRATO 290 DE 2025 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA DEL PROCESO LICITATORIO QUE TIENE POR OBJETO: " REALIZAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE POR CAMBIO DE VIGENCIA, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO Y/O DE LA DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS PARQUES DE LA RED DE PROXIMIDAD PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C		
	FECHA:	19 DE MARZO DE 2026		
	HOJA No.	9	de	7



COMPROMISOS DE LA REUNIÓN.

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1.	Respuesta al derecho de petición radicado el 13 de marzo	FDLBU	31/03/2026
2.	Respuesta frente a la inconformidad de la pista	FDLBU	31/03/2026
3.	Solución de sillas en el perímetro de la pista	FDLBU	31/03/2026
4	Quitar los plásticos de las Maquinas bio saludables	CCIO UNIDOS O&S	25/03/2026

ATENCIÓN DE REGISTRO

LISTADO DE ASISTENCIA / REGISTRO DE DIVULGACIÓN

EVENTO:

Reunión de socialización con la comunidad

FECHA:

19-03-2026

HORA INICIAL

2:00

HORA FINAL

13:30

LUGAR

Parque el Cuadrado 11-135

DILIGENCIAR POR ASISTENTES EXTERNOS AL IDRO

No.	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
1	Gerardo Yagirey Cantor					mayacsa@idro.gov.co	311 2224084
2	Gerardo Yagirey Cantor					mayacsa@idro.gov.co	311 2224084
3	NOHOLIA CASTAÑO					noholia.castano@idro.gov.co	315 2089752
4	DIAGO ESTEBAN Y.					debeltranva@hotmail.com	315 3459904
5	MA. ANDREA PALAÑO D					gerencia@idro.gov.co	319 2811685
6	Fabiana Jueiren					idro@idro.gov.co	317 2111997
7	Mary Sanchez					etapa@idro.gov.co	6604784
8	Valery Estrella					idro@idro.gov.co	311 5334536
9	Paula Gius Jueiren					idro@idro.gov.co	305 8573578
10	Alfonso Castro					idro@idro.gov.co	305 8573578
11	Don Sebastian Viteri					idro@idro.gov.co	305 8573578
12	Guillermo Viteri					idro@idro.gov.co	305 8573578
13	María Tanya Hernández					idro@idro.gov.co	305 8573578
14	FABIANCA GARCIA					idro@idro.gov.co	305 8573578
15	Daniel Díaz					idro@idro.gov.co	305 8573578
16	Mauricio Viteri					idro@idro.gov.co	305 8573578
17	Edilma García					idro@idro.gov.co	305 8573578
18	Yolanda García					idro@idro.gov.co	305 8573578

Con la suscripción del presente formulario, autorizo al IDRO PSI como a cualquier dependencia y/o área del Instituto, a realizar el tratamiento sobre mis datos personales que se encuentran en sus archivos de acuerdo con lo establecido en sus políticas de Protección de Datos Personales, las cuales se encuentran en su página web del IDRO: <https://www.idro.gov.co/seguridad-y-proteccion-datos>

GESTIÓN DOCUMENTAL - V.4